

FECHA: 03/05/2023

EXPEDIENTE N°: 11260/2020

ID TÍTULO: 4317578

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Industria 4.0 por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto 822/2021.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIÓN

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad ha descrito con bastante detalle cómo va a llevar a cabo el desempeño de las dos modalidades. Sin embargo, las actividades formativas de cada modalidad no están diferenciadas en cuanto a su presencialidad, en las fichas de las materias, tal y como se indicaba en el informe previo que debían estar. Por ello, en todas las asignaturas de los distintos módulos las actividades formativas tienen una presencialidad de 100, cuando en la modalidad a distancia debería ser 0. Se recomienda diferenciar la presencialidad, en las actividades formativas, para cada modalidad.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título, de la aplicación del nuevo Reglamento de estudios oficiales de grado y máster, y de la implantación de la nueva taxonomía de actividades formativas de la universidad. En concreto, se han modificado los apartados: 1.3; 2.1; 4.1; 4.3; 5.1; 5.2; 5.5; 7.1 y 10.1.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha incorporado la modalidad de impartición a distancia/virtual

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha añadido un apartado en el que se justifican las modalidades de impartición este máster.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha añadido párrafo para indicar que al tratarse de un título que puede cursarse en modalidad presencial y a distancia, en los diferentes canales de comunicación que se han descrito se hará referencia a esta posibilidad.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se incorpora texto en el que se indica que el coordinador proporcionará a los estudiantes por medios electrónicos, las instrucciones precisas para acceder y utilizar los recursos que le permitirán asistir a las actividades formativas programadas en modalidad a distancia

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha cambiado de cuatrimestre la asignatura Drones, pasando del primer cuatrimestre al

segundo. Se han modificado las actividades formativas. Se han añadido un apartados explicativos de la modalidad a distancia o virtual. Se ha actualizado el apartado Procedimientos de coordinación horizontal y vertical del título. Se ha corregido una errata en las denominaciones de las competencias transversales CT6 y CT7, que estaban intercambiadas en el documento. Se han eliminado las referencias al RD 861/2010.

## 5.2 - Actividades formativas

Se modifica el listado de actividades formativas para adoptar la nueva taxonomía de la UPCT.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha cambiado de cuatrimestre la asignatura Drones que pasa al segundo cuatrimestre. Se han cambiado las actividades formativas de todas las asignaturas y se han reajustado las horas dedicadas a cada una de ellas. En la asignatura Big Data, en sistemas de evaluación, se ha cambiado la ponderación mínima en la actividad de evaluación Id 2, que ha pasado de 50 al 20, de forma que es similar a otras asignaturas.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han explicado con detalle todos los recursos que se utilizan para la nueva modalidad de impartición a distancia.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Se ha incorporado el cronograma de implantación de la modificación que se solicita.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado